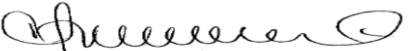


Auto Interlocutorio No. 476
Radicado No. 2020-00222
Demandante: YEIMY RUIZ JIMENEZ
Demandado: OSCAR ANDRES MUÑOZ URREGO
Proceso: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, octubre de 2020. Se deja constancia que por reparto del día de ayer se recibe demanda de AUMENTO DE ALIMENTOS, presentada por YEIMY RUIZ JIMENEZ, representante legal de la niña JULIANA MUÑOZ RUIZ, a través de Apoderado judicial, contra el señor OSCAR ANDRES MUÑOZ URREGO. Se anexan los siguientes documentos:

- Memorial poder en un folio.
- Escrito de la Demanda en cuatro folios.
- Recibos y formulas varios en trece folios.
- Copia simple del Acta de conciliación de fijación de alimentos y otros No. 170 del 7 de junio de 2019 de la Defensoría de Familia del ICBF -Centro Zonal Oriente de La Dorada en cuatro folios.
- Registro Civil de Nacimiento de JULIANA MUÑOZ RUIZ en dos folios.
- Contrato de arrendamiento recortado e incompleto en tres folios
- Poder en un folio


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, octubre catorce (14) del año dos mil veinte (2020)

La demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por la señora YEIMY RUIZ JIMENEZ a través de Apoderado judicial en defensa de los derechos de su hija menor JULIANA MUÑOZ RUIZ, en contra del señor OSCAR ANDRES MUÑOZ URREGO se inadmitirá en aplicación al numeral 3º del art. 84 C.G.P., en concordancia con el numeral 2º del artículo 40 de la ley 640 de 2001, puesto que no se aporta la conciliación extrajudicial, como requisito de procedibilidad, para demandar el aumento de la cuota de alimentos ya establecida entre YEIMY RUIZ JIMENEZ y el señor OSCAR ANDRES MUÑOZ URREGO el día 6 de marzo de 2020.

Luego, tal circunstancia constituye causal de inadmisión de la demanda, lo que en efecto se dispondrá, contando la parte demandante a través de su apoderado con cinco (5) días para subsanarla, so pena de serle rechazada.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Inadmitir la demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por la señora YEIMY RUIZ JIMENEZ, a través de Apoderado judicial en defensa de los

Auto Interlocutorio No. 476
Radicado No. 2020-00222
Demandante: YEIMY RUIZ JIMENEZ
Demandado: OSCAR ANDRES MUÑOZ URREGO
Proceso: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA

derechos de su hija menor JULIANA MUÑOZ RUIZ en contra del señor OSCAR ANDRES MUÑOZ URREGO.

SEGUNDO. Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de su rechazo.

TERCERO. Reconocer personería suficiente en derecho al abogado REINALDO FIGUEROA MALAMBO para llevar la representación judicial de la señora YEIMY RUIZ JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

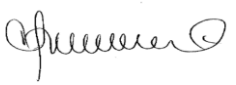
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.122 del 15 de octubre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil diecinueve (2019), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria